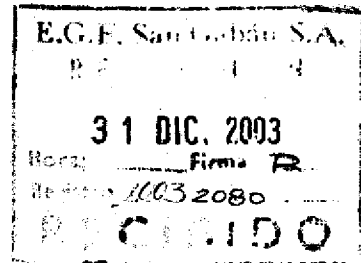




Resolución Gerencial Nº 091-2003-EF/94.45



Lima, 19 de diciembre de 2003

VISTOS:

El expediente N° 20003/031970, así como el Informe N° 0146-2003-EF/94.45.2 de fecha 19 de diciembre de 2003, de la Gerencia de Mercados y Emisores.

CONSIDERANDO:

Que, en Junta General de Accionistas de Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., celebrada con fecha 23 de mayo de 2003, se acordó entre otros, la creación de las clases de las acciones clase "A" y "B" representativas del 90% y 10%, del capital social de la sociedad, respectivamente, así como la inscripción de las acciones clase "B" en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima y en el Registro Público del Mercado de Valores;

Que, mediante escrito de fecha 18 de julio de 2003, el señor Víctor Carlos Estrella, en su calidad de Gerente General de Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., solicitó a la Bolsa de Valores de Lima la inscripción de las acciones clase "B" representativas del 10% del capital social emitidas por la citada sociedad, en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima y en el Registro Público del Mercado de Valores;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso a) del artículo 132 del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 093-2002-EF y de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Registro Público del Mercado de Valores, aprobado por Resolución CONASEV N° 079-97-EF/94.10, la Bolsa de Valores de Lima mediante carta No.1150/2003 de fecha 05 de diciembre de 2003, comunicó a CONASEV su decisión de admitir la solicitud del listado de las acciones clase "B" representativas del 10% del capital social de Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., elevando el expediente respectivo para los fines correspondientes;

Que, luego de la evaluación de la documentación presentada se ha verificado que en el presente caso se cumple con los requisitos exigidos por el artículo 5° del Reglamento de Inscripción y Exclusión de Valores Mobiliarios en la Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 125-98-EF/94.10 y sus modificatorias; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 16 del Reglamento del Registro Público del Mercado de Valores, aprobado por Resolución CONASEV N° 079-97-EF/94.10 y a lo acordado por el Directorio de esta Comisión Nacional con fecha 18 de diciembre de 2000 que faculta a la Gerencia de Mercados y Emisores a disponer la inscripción de valores mobiliarios, previamente emitidos y que serán negociados en mecanismos centralizados de negociación, en el Registro Público del Mercado de Valores.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Pronunciarse a favor del listado de las acciones representativas de capital social Clase "B" de Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima.

Artículo 2º.- Inscribir en el Registro Público del Mercado de Valores las acciones representativas de capital social Clase "B" de Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

Artículo 3º.- Transcribir la presente Resolución a Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., a la Bolsa de Valores de Lima y a CAVALI ICLV S.A.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Francisco Cruzado Coca
Gerente de Mercados y Emisores

COMISION NACIONAL SUPERVISORA DE EMPRESAS Y VALORES

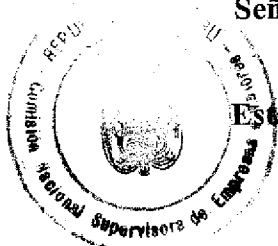


CONASEV
Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores

TRANSCRIPCION N° : 253

RESOLUCION GERENCIAL N° 091-2003-EF/94.45

Fecha : 23 DE DICIEMBRE DE 2003
Señor(es) : EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABAN S.A.



Esta copia es la Transcripción Oficial.


Liana M. Vasquez
Secretaría del Directorio